

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LEONIDAS TORRES ROA y CUSTODIA MARTÍNEZ  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00229-00

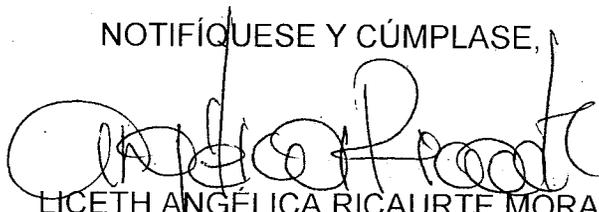
Previo a resolver sobre la admisión de la demanda presentada por los señores Leonidas Torres Roa y Custodia Martínez de Torres, en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, se hace necesario requerir a dicha entidad, a fin de que informe el último lugar de prestación de servicios del Cabo Segundo (Póstumo) Iván Yesid Torres Martínez, a efectos de establecer la competencia territorial de este Estrado Judicial para conocer del presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

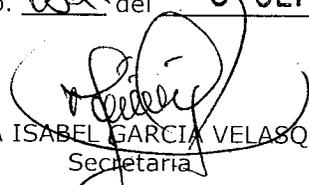
Por Secretaría, oficiase a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que en el término de cinco (5) días, informe el último lugar de prestación de servicios del Cabo Segundo (Póstumo) Iván Yesid Torres Martínez, quien en vida se identificaba con C.C. 17.344.049, sin perjuicio de que la parte actora pueda allegar documento idóneo que acredite la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 052 del 5 SEP 2017.

  
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ  
Secretaria